

Dec. No. 764, que autoriza a varias personas a realizar cambios de sus nombres.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 764

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Lucio Gómez Capellán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ralph Gómez Capellán.

Art. 2.— El señor Manuel Carlos Altagracia Perdomo Collado, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Carlos Manuel Perdomo Collado.

Art. 3.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 765, que designa a los señores Dra. Yocasta Prandy y Lic. Jorge Yeara Nasser, Cónsules Generales de la República en Miami, Florida y ciudad de Panamá, con jurisdicción en todo el territorio de Panamá, respectivamente.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 765

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La Dra. Yocasta Prandy, queda designada Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del Profesor Pablo Rafael Casimiro Castro.

Art. 2.— El Lic. Jorge Yeara Nasser, queda designado Cónsul General de la República en la ciudad de Panamá con jurisdicción en todo el Territorio de la República de Panamá, en sustitución del señor José Francisco Rivas Rodríguez.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 45, de fecha 17 de agosto de 1982.